

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

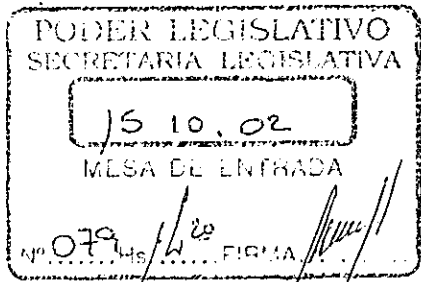
Nº 079 PERÍODO LEGISLATIVO 2002

EXTRACTO CONCEJO DELIBERANTE DE RIO GRANDE. NOTA Nº
524/02 ADJUNTANDO COPIA DE LA MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº
48/02.

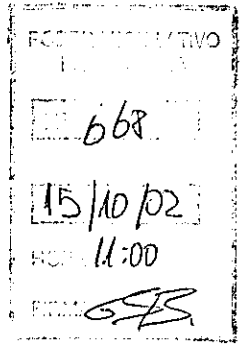
Entró en la Sesión 24/10/02

Girado a la Comisión C/B
Nº:

Orden del día Nº:



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA



AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A.E.I.A.S.
Cdor. Daniel Oscar GALLO
S _____ / _____ D

De nuestra mayor consideración:

Remitimos a Ud. y por su intermedio a los demás integrantes de esa Cámara Legislativa, fotocopia autenticada de la Minuta de Comunicación N° 048/02, aprobada por este Cuerpo Deliberativo en Sesión Ordinaria del día 03 de octubre de 2002, a los efectos pertinentes.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.

Río Grande, 10 de octubre de 2002

NOTA C.D. / D.L. N° 524/02
Gy/OMV


MARIO MARCELO OYARZUN
PRO-SECRETARIA ADMINISTRATIVO
VIC SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Río Grande T. Fuego


PATRICIA L. PACHECO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Río Grande TDF

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE TIERRA DEL FUEGO

FECHA: 10 OCT 2002 CERTIFICO: que el presente documento es copia fiel de su original el que he confrontado.-



Concejo Deliberante Municipalidad de Río Grande Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

MARIO MARCELO OYARZUN PRO-SECRETARIO ADMINISTRATIVO ANEXO SECRETARIA LEGISLATIVA Concejo Deliberante Río Grande T. Fuego



MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 048/02

VISTO:

La solicitud presentada ante el Honorable Congreso de la Nación por el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires de fecha 15 de julio de 2002 y las facultades otorgadas a este Cuerpo mediante la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

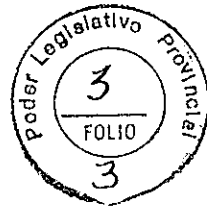
Que en la misma se requiere "el dictado de una Ley mediante la cual se disponga que el Poder Ejecutivo Nacional instruya al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto para que arbitre, con carácter de urgente, los medios necesarios a fin de requerir una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legitimidad de la deuda externa argentina", que el documento de solicitud fue emitido y presentado por el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, junto a catedráticos de las principales Universidades Nacionales de nuestro país, como la de Córdoba, de La Plata, del Litoral, de Mar del Plata, de Rosario, del Sur y de Tucumán, lo que jerarquiza el petitorio y el objetivo del mismo; que en el primer punto de la declaración emitida manifiesta claramente el estado de deterioro del tejido social, cuando expresa: "Se agravan día a día los índices demostrativos de la pobreza e indefensión creciente del pueblo argentino mientras el estado permanece impasible, ya que, con la finalidad declarada de adecuarlo a dimensiones razonables ha sido llevado a la situación de Estado ausente o fugitivo." "Se debilitaron los lazos de solidaridad, integración, pertenencia y justicia que caracterizaron el contrato social que históricamente fuimos forjando, en especial, desde la recuperación de la democracia"; que es inocultable, que la presión que ejercen los Organismos Internacionales sobre el Estado Argentino a través del cobro de la Deuda Externa contraída, se posiciona como uno de los principales elementos de coacción que impiden la planificación ordenada, el crecimiento económico y el desarrollo social armónico de la República Argentina; que es de interés de este Cuerpo acompañar las gestiones que en tal sentido han efectuado los Senadores Nacionales por Tierra del Fuego, reiterando al Presidente de la Cámara de Senadores, Dr. Juan Carlos MAQUEDA, dé tratamiento a la iniciativa planteada por las principales universidades nacionales.

Handwritten signature and stamp: CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE

Handwritten signature and stamp: MARIO MARCELO OYARZUN PRO-SECRETARIO ADMINISTRATIVO ANEXO SECRETARIA LEGISLATIVA Concejo Deliberante Río Grande T. Fuego

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE EMITE LA SIGUIENTE



Concejo Deliberante
Municipalidad de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINUTA DE COMUNICACIÓN:

Art. 1º) **SOLICITAR** al Presidente del Honorable Senado de la Nación dar tratamiento al proyecto ingresado el 15 de julio del corriente año, donde se requiere "el dictado de una Ley mediante la cual se disponga que el Poder Ejecutivo Nacional instruya al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto para que arbitre, con carácter de urgente, los medios necesarios a fin de requerir una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legitimidad de la deuda externa Argentina.

Art. 2º) **SOLICITAR** a la Legislatura de Tierra del Fuego, a los Concejos Deliberantes de la ciudad de Ushuaia y de la Comuna de Tolhuin, adhieran al requerimiento solicitado en el art. 1º de la presente.

Art. 3º) **REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 03 DE OCTUBRE DE 2002.

Gy/MMO

MARIO MARCELO OYARZUN
PRO-SECRETARÍA ADMINISTRATIVO
AS. SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Río Grande T. Fuego

PATRICIA L. PACHECO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Río Grande T. F.

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO
FECHA: 10 OCT. 2002
CERTIFICO: que el presente documento es-copia fiel de su original el que he confrontado.

MARIO MARCELO OYARZUN
PRO-SECRETARÍA ADMINISTRATIVO
AS. SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Río Grande T. Fuego